



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA		
		DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 003-2026	06	04	2026

INFORMACION GENERAL

TIPO DEL GASTO	FUNCIONAMIENTO
OBJETO DEL GASTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA APOYAR LA GESTION CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL, MANUAL INTERNO DE CONTRATACION conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001
RECTOR	ARIEL BELTRAN SAENZ

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La educación como derecho constitucional fundamental se debe garantizar por parte del Estado en condiciones de calidad, oportunidad y dignidad. El artículo 67 de la Constitución Nacional califica a este derecho fundamental como servicio público dada su función social y deber a cargo del Estado, de modo que la prestación de este servicio no debe circunscribirse exclusivamente a un plano académico, entendiendo por ello, que no basta solo con el concepto de impartir educación sino adelantar las acciones necesarias para asegurar el suministro de bienes y servicios, permitiendo a los estudiantes contar con ambientes de aprendizaje adecuados, seguros y óptimos para su eficaz aprendizaje.

La Institución Educativa La Campiña, es un Establecimiento Público regido por el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 que contiene las disposiciones y lineamientos para el funcionamiento de las instituciones educativas. El Decreto 1075 de 2015 define los FSE como "cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal".

El artículo 2.3.1.6.3.3 de la misma norma, indican que la labor de administración de recursos que ingresan al Fondo (i) es autónoma, con sujeción a las normas y el reglamento del Consejo Directivo; (ii) es ejercida por el rector/a o director/a rural en coordinación con el consejo directivo, y; (iii) comprende la presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de recursos y rendición de cuentas, entre otras, por lo cual, la Institución Educativa requiere garantizar la independencia y objetividad en el registro de sus operaciones económicas, contables y financieras, los cuales, están sometidos a un estricto sistema de controles (Fiscal por la Contraloría y Administrativo por la Secretaría de Educación Municipal).

Actualmente, la Institución no cuenta con personal de planta destinado para cumplir con las funciones de administración del Fondo de Servicios Educativos (FSE), las cuales comprenden la presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de recursos y rendición de cuentas (según Decreto 1075 de 2015). Por lo tanto, ante la complejidad de estas actividades y la necesidad de conocimientos especializados en materia tributaria, presupuestal y de contratación de cuantía inferior a 20 SMMLV, se hace indispensable la vinculación de un profesional externo que supla estas necesidades.



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA		
		DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 003-2026	06	04	2026

La presente contratación se fundamenta en lo dispuesto por el Decreto 1075 de 2015, específicamente en sus artículos 2.3.1.6.3.3 y 2.3.1.6.3.11, y se justifica en la protección del interés público y la fe pública que el Estado confiere al Contador Público para garantizar la veracidad y fidedignidad de la información financiera. Dada la naturaleza especial de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), la citada norma autoriza la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para una gestión técnica, específica y temporal, la cual guarda estricta relación con el cumplimiento de las metas del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el normal funcionamiento administrativo de la Institución educativa.

Dada la dinámica operativa de la vigencia 2026, resulta imperativo contar con el apoyo de una persona natural o jurídica para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA APOYAR LA GESTION CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, para la operatividad y funcionamiento del Fondo de servicio educativo.

La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de compras aprobado por el consejo Directivo de la Institución.

ANALISIS DEL SECTOR

Aspectos generales

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, se identificó que el sector relacionado con el objeto del contrato corresponde al mercado de profesionales de la Ciencia Contable con formación y experiencia específica en el sector público y normativa de la Contaduría General de la Nación, prestando servicios de asesoría financiera, presupuestal y tributaria especializada.

La determinación del perfil del posible contratista se fundamenta en la idoneidad profesional, formación académica y experiencia específica en contratación pública, condiciones necesarias para brindar el acompañamiento jurídico requerido por la Institución Educativa.

Perspectiva legal

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

El proceso de selección se enmarca en la modalidad de contratación de régimen especial, de conformidad con los artículos 2.3.1.6.3.11 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015. En consecuencia, el presente estudio se adelanta para un proceso contractual cuya cuantía es inferior a 20 SMMLV, sujetándose a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y al Manual de Contratación vigente de la Institución Educativa.

Perspectiva comercial, técnica, y organizacional

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIU Rev. 7 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR DE SERVICIOS, específicamente de profesionales de la Ciencia Contable.

	DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA		
		DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 003-2026	06	04	2026

En el mercado local y regional existe una oferta suficiente de contadores públicos; no obstante, el segmento especializado en Contratación Estatal y Fondos Educativos es más reducido, lo que exige una selección basada en la idoneidad y experiencia específica. Comercialmente, el valor de estos servicios se establece mediante honorarios mensuales fijos, los cuales son competitivos y proporcionales a las responsabilidades de ley.

Desde el componente técnico, el servicio requiere de un profesional con matrícula profesional vigente y conocimientos profundos contabilidad y gestión de los Fondos de Servicios Educativos (FSE). Asimismo, debe poseer capacidad técnica para el acompañamiento y asesoría financiera en procesos de contratación estatal de cuantía de 20 SMMLV, garantizando la fidedignidad de la información y la fe pública sobre los estados financieros de la Institución.

Como parte de la gestión organizacional, de conformidad con el objeto contractual, se requiere un profesional con Título de Contador Público y Tarjeta Profesional vigente, quien deberá acreditar una experiencia específica mínima de tres (3) años en la gestión contable, presupuestal y de contratación de Fondos de Servicios Educativos (FSE).

De esta manera se pretende realizar las acciones necesarias para mejorar la administración de los recursos. Igualmente se requiere estructurar y consolidar actividades tendientes a mejorar los procesos educativos en la Institución Educativa.

Perspectiva Económica

Los honorarios asociados a este tipo de servicios profesionales se encuentran determinados por el nivel de experiencia del profesional, la complejidad operativa de la entidad y el alcance de las actividades requeridas. En el mercado actual, existe una oferta suficiente de profesionales idóneos para atender las necesidades de la Institución Educativa.

En este contexto, la Institución Educativa realizó estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a tres (3) profesionales de la ciencia contable con experiencia en el sector, con el fin de identificar valores de referencia y contar con elementos objetivos para la determinación del presupuesto oficial estimado.

➤ Análisis de contrataciones similares en vigencias Anteriores

La Institución educativa, en años anteriores ha realizado los siguientes procesos de contratación relacionados con el presente objeto:

Año	N° Contrato	Contratista	Objeto	valor
2023	CPS 001	LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS	SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR PÚBLICO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y APOYO AL PROCESO FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 8.160.000



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
NIt. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA		
RECTORIA	IELC-RE 003-2026	DIA	MES	AÑO
		06	04	2026

2024	CPS 001	LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS	SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR PÚBLICO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y APOYO AL PROCESO FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 9.600.000
2025	006	LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA ACTUALIZAR Y APOYAR LA GESTION FINANCIERA, PRESUPUESTAL, ELABORAR Y PRESENTAR INFORMES Y REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO DE LA GESTION CONTRACTUAL PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 10.510.000

➤ **Análisis de la demanda**

La Institución Educativa verifico las condiciones particulares que tienen objetos similares al presente proceso de contratación de la institución educativo, como también otras instituciones educativas del orden regional, en la página se SECOP II:

	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNANDEZ BETANCUR	01-2026	SERVICIOS CONTABLE A JUNIO 2026	Presentación de oferta	1/04/2026 2:35 PM (UTC -5) (horas)	- 5.760.000 COP	Publicado	Detalle
	IED ALFONSO LOPEZ	03-2026	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA Y/O APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE) PARA LA VIGENCIA 2026, COMPRENDIENDO LOS COMPONENTES DE GESTIÓN	Presentación de oferta	1/04/2026 2:09 PM (UTC -5) (horas)	- 25.151.065 COP	Publicado	Detalle
	IED TRONCOSO	01-2026	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA Y/O APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE) PARA LA VIGENCIA 2026, COMPRENDIENDO LOS COMPONENTES DE GESTIÓN	Presentación de oferta	1/04/2026 2:02 PM (UTC -5) (horas)	- 19.314.649 COP	Publicado	Detalle

➤ **Análisis de la oferta**

Considerando la oferta regional, y de acuerdo a la percepción de los profesionales dispuestos a presentar las cotizaciones, se determinar que:

1. Existe pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad, legalmente constituidos que certifican el cumplimiento de su actividad.
2. Cualquiera de las empresas o personas naturales consultadas pueden contratar de forma directa o indirecta con entidades públicas.



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMVLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA		
		DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 003-2026	06	04	2026

➤ **Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato**

El presupuesto oficial se establece de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para los intereses de la Institución Educativa. Para determinar el valor estimado del contrato, se realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de tres (03) cotizaciones a profesionales del área contable con experiencia en el sector, quienes presentaron las siguientes propuestas:

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO (Anexo 1)			
DESCRIPCION DEL SERVICIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA APOYAR LA GESTION CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 12.00.000	\$ 12.200.000	\$ 13.200.000

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto, se les realizó el respectivo análisis de precios, para ser consideradas en el presente análisis.

PRESUPUESTO OFICIAL	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) incluidos impuestos de Ley.		
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Los servicios objeto del presente proceso de contratación se encuentran codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:		
	Código - segmento	Código-familia	Código- clase
	84000000	84110000	84111500
Nombre- Producto			
Servicios contables			
El proponente deberá acreditar su actividad económica mediante el Registro Único Tributario (RUT) vigente, debiendo estar clasificado en el código CIU 6920.			
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA APOYAR LA GESTION CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL		



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA		
		DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 003-2026	06	04	2026

PLAZO DE EJECUCION	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa La Campiña Municipio de Yopal, Departamento de Casanare
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Actividades a realizar: 1. Configuración presupuestal y contable del software financiero de la IE para la vigencia 2026 2. Revisar, actualizar y consolidar la información contable y financiera de la vigencia 2026. 3. Reportar oportunamente en las plataformas SIFSE y demás aplicativos oficiales, la información financiera requerida por el Ministerio de Educación Nacional, Secretaria de Educación Municipal y entes de control. 4. Realizar la liquidación y presentación de impuestos Nacionales (DIAN), Municipales y la correspondiente Información Exógena (Medios Magnéticos) dentro de los plazos legales. 5. Actualizar saldos y elaborar Conciliaciones Bancarias 6. Velar por la adecuada calidad, consistencia y razonabilidad de la información contable, financiera y tributaria de la Institución 7. Elaborar y certificar los estados financieros y sus respectivas notas. 8. Asistir a las reuniones de trabajo o sesiones de Consejo Directivo requeridas por el rector. 9. Revisar y certificar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2026 10. Elaborar los proyectos de adiciones, reducciones y traslados presupuestales para estudio y aprobación del Consejo Directivo. 11. Brindar acompañamiento técnico-financiero en los procesos contractuales de hasta 20 SMMLV, conforme al Manual de Contratación institucional. 12. Organizar y mantener debidamente actualizados los expedientes contractuales de la vigencia 2026. 13. Las demás que sean propias del objeto contractual.
SUPERVISION	Será ejercida por el rector de la Institución Educativa La Campiña o quien se delegue para tal fin.
REGIMEN JURIDICO APLICABLE	La Institución Educativa La Campiña, adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial de cuantía inferior a 20 SMMLV, de conformidad con lo establecido en el manual interno de contratación de la IE, en concordancia con el decreto 1075 de 2015, y el artículo 13 de la ley 715 de 2001.
	OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:



DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA		
RECTORIA	IELC-RE 003-2026	DIA	MES	AÑO
		06	04	2026

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	1) Ejecutar el objeto contractual con absoluta autonomía técnica y profesional, garantizando que la información financiera cumpla con los marcos normativos vigentes. 2) Presentar oportunamente los informes y declaraciones oficiales dentro de los plazos establecidos. 3) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 4) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social 5) Guardar la reserva y confidencialidad de la información con ocasión a la actividad contractual. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.
--	--

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)
--------------	---------------------------------------

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, presentación del informe de actividades, pago de aportes al sistema de seguridad social y la factura y/o documento equivalente. El setenta por ciento (70%) restante se cancelará mediante siete (7) pagos parciales, mensuales y sucesivos, contra entrega de los servicios, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, presentación del informe de actividades, pago de aportes al sistema de seguridad social y la factura y/o documento equivalente. El último pago estará sujeto adicionalmente a la suscripción del acta de liquidación del contrato, firmada por las partes.
-----------------------------------	---

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nombre del Rubro	Código	Valor
	Honorarios	212	\$12.000.000
	Fuente: Recursos Nación		

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

La capacidad jurídica y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta más favorable (menor valor) siempre que cumpla con los requisitos exigidos, así como con las condiciones de experiencia e idoneidad profesional requeridas para garantizar la adecuada prestación del servicio.

La IE los clasificara como HABILITADO o NO HABILITADO.

REQUISITOS HABILITANTES

a) DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO: Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso:

✓ Carta de presentación de la propuesta.



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nít. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA		
		DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 003-2026	06	04	2026

- ✓ Registro único Tributario (RUT) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, códigos CIU 6920.
- ✓ Fotocopia de la cedula
- ✓ Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica o certificación de definición de situación militar. Se dará aplicación a las excepciones establecidas en la ley 1861 de 2017.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o contador o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal o contador debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes.
- ✓ Si es Persona Natural, deberá presentar Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social del último mes.
- ✓ Certificado REDAM

b) REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO

- ✓ **FICHA TECNICA:** el proponente deberá detallar los bienes y/o servicios objeto del proceso de selección, debidamente suscrita por el oferente. Esta podrá incluirse como anexo o parte integral de la oferta presentada.
- ✓ **CONDICIONES DE PERFIL Y EXPERIENCIA:** Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere:

1. FORMACIÓN ACADEMICA	Título Universitario Contador Público
2. EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA	TRES (03) AÑOS en el manejo de Fondo de Servicios Educativos
3. DOCUMENTOS SOPORTE	Formato único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado y firmado. Documentos que acrediten experiencia y/o formación profesional Copia de la tarjeta o matrícula profesional o certificado de inscripción profesional (según corresponda).

- ✓ **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo un contrato cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, con algunas de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato(s) suscrito y/o Acta(s) de liquidación suscritas. • Certificación expedida por el representante legal, en el cual conste: nombre del contratista, número del contrato, objeto, valor, plazo de ejecución, fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, o conforme lo establece la Ley para efectos de soportar experiencia.



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA		
RECTORIA	IELC-RE 003-2026	DIA	MES	AÑO
		06	04	2026

c) REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO:

- ✓ **OFERTA ECONÓMICA:** La cual deberá discriminar, valores unitarios, impuestos según el régimen tributario, y el porcentaje, así mismo deberá estar suscrita por el oferente.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, la institución Educativa, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de cumplimiento	El contratista no cumple con las obligaciones derivadas del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	1	1	2	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	CONTRATISTA	Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por parte de la supervisión del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Suscripción del acta de inicio	A través de la supervisión del contrato	Cada que se presente el evento

GARANTIAS A LAS OBLIGACIONES

La Institución Educativa determinó un riesgo bajo asociado al objeto contractual, en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago. Por tratarse de un contrato de cuantía inferior a 20 SMMLV en el cual el pago se efectuará por periodos de ejecución, previo cumplimiento de los servicios contratados, se considera no exigir garantías.



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA		
		DIA	MES	AÑO
RECTORIA	IELC-RE 003-2026	06	04	2026

INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Para efectos del presente proceso de selección no le son aplicables los Acuerdos Marco de Precios

ARIEL BELTRAN SAENZ
Rector



ANEXO 01: COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA	06 DE ABRIL DE 2026									
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA APOYAR LA GESTION CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL									
Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la institución educativa, solicitó a 3 cotizaciones que incluyen los siguientes ítems:										
ITEM	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		COTIZACION N° 3		MENOR PRECIO
				Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA APOYAR LA GESTION CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	Unidad	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	\$ 13.200.000	13.200.000	\$ 12.000.000
					SUBTOTAL				12.000.000	
					TOTAL				12.000.000	

NUMERO	COTIZANTE	VALOR TOTAL	FECHA
1	LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS	12.000.000	27 DE MARZO -2026
2	ENID LUCELY PORTILLA TORRES	12.000.000	27 DE MARZO -2026
3	BERENICE AVILA BURGOS	13.200.000	26 DE MARZO -2026

OBSERVACIONES

Siendo este un proceso para la determinación del presupuesto oficial para la contratación, se toma como referente, los valores cotizados a todo costo, Valor incluido impuestos de Ley,

Se toma como referencia el menor valor cotizado. Se concluye que el menor Valor cotizado es de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000)

Aprobo:

ARIEL BELTRAN SAENZ
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA

Nit. 844.001.550-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.00000009

DEPENDENCIA SOLICITANTE: RECTORIA

FECHA CERTIFICADO: Abril 06 de 2026

VENCE: Diciembre 31 de 2026

*EL SUSCRITO PAGADOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
CERTIFICA:
QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CON CARGO AL SIGUIENTE RUBRO:*

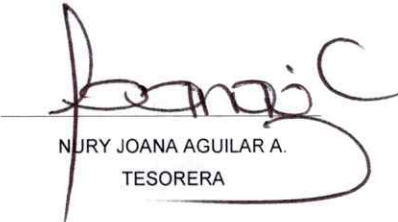
CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO/CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
212	0104	Honorarios	RECURSO NACION	12,000,000.00	12,000,000.00

OBJETO.

VALOR TOTAL

12,000,000.00

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA APOYAR LA GESTION CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL


NURY JOANA AGUILAR A.
TESORERA



DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA
PROCESO DE SELECCIÓN N° IELC-RE 003-2026**

Página 1 de 5

Fecha: 06 de abril de 2026

1. TIPO DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

2. MODALIDAD DE SELECCION

Régimen Especial, por cuantía que no exceda los 20 S.M.M.L.V., de conformidad con el Manual Interno de Contratación en concordancia con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA APOYAR LA GESTION CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Actividades a realizar:

1. Configuración presupuestal y contable del software financiero de la IE para la vigencia 2026
2. Revisar, actualizar y consolidar la información contable y financiera de la vigencia 2026.
3. Reportar oportunamente en las plataformas SIFSE y demás aplicativos oficiales, la información financiera requerida por el Ministerio de Educación Nacional, Secretaria de Educación Municipal y entes de control.
4. Realizar la liquidación y presentación de impuestos Nacionales (DIAN), Municipales y la correspondiente Información Exógena (Medios Magnéticos) dentro de los plazos legales.
5. Actualizar saldos y elaborar Conciliaciones Bancarias
6. Velar por la adecuada calidad, consistencia y razonabilidad de la información contable, financiera y tributaria de la Institución
7. Elaborar y certificar los estados financieros y sus respectivas notas.
8. Asistir a las reuniones de trabajo o sesiones de Consejo Directivo requeridas por el rector.
9. Revisar y certificar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2026
10. Elaborar los proyectos de adiciones, reducciones y traslados presupuestales para estudio y aprobación del Consejo Directivo.
11. Brindar acompañamiento técnico-financiero en los procesos contractuales de hasta 20 SMMLV, conforme al Manual de Contratación institucional.
12. Organizar y mantener debidamente actualizados los expedientes contractuales de la vigencia 2026.
13. Las demás que sean propias del objeto contractual.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)

6. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 009 de abril de 2026 por valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)

7. PLAZO

DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA
PROCESO DE SELECCIÓN N° IELC-RE 003-2026**

Página 2 de 5

8. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, presentación del informe de actividades, pago de aportes al sistema de seguridad social y la factura y/o documento equivalente. El setenta por ciento (70%) restante se cancelará mediante siete (7) pagos parciales, mensuales y sucesivos, contra entrega de los servicios, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, presentación del informe de actividades, pago de aportes al sistema de seguridad social y la factura y/o documento equivalente. El último pago estará sujeto adicionalmente a la suscripción del acta de liquidación del contrato, firmada por las partes.

9. LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA

Institución Educativa La Campiña Municipio de Yopal, Departamento de Casanare

10. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito única y exclusivamente a través del correo electrónico colegiocampina@hotmail.com

11. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO: Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, los siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Registro único Tributario (RUT) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, códigos CIU 6920.
- ✓ Fotocopia de la cedula
- ✓ Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica o certificación de definición de situación militar. Se dará aplicación a las excepciones establecidas en la ley 1861 de 2017.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o contador o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal o contador debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes.
- ✓ Si es Persona Natural, deberá presentar Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social del último mes.
- ✓ Certificado REDAM

REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO

- ✓ **FICHA TECNICA:** el proponente deberá detallar los bienes y/o servicios objeto del proceso de selección, debidamente suscrita por el oferente. Esta podrá incluirse como anexo o parte integral de la oferta presentada.



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA
PROCESO DE SELECCIÓN N° IELC-RE 003-2026**

Página 3 de 5

✓ **CONDICIONES DE PERFIL Y EXPERIENCIA:** Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere:

1. FORMACIÓN ACADEMICA	Título Universitario Contador Público
2. EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA	TRES (03) AÑOS en el manejo de Fondo de Servicios Educativos
3. DOCUMENTOS SOPORTE	Formato único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado y firmado. Documentos que acrediten experiencia y/o formación profesional Copia de la tarjeta o matrícula profesional o certificado de inscripción profesional (según corresponda).

✓ **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo un contrato cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, con algunas de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato(s) suscrito y/o Acta(s) de liquidación suscritas. • Certificación expedida por el representante legal, en el cual conste: nombre del contratista, número del contrato, objeto, valor, plazo de ejecución, fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, o conforme lo establece la Ley para efectos de soportar experiencia.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO

✓ **OFERTA ECONÓMICA:** Deberá discriminar, valores unitarios, impuestos según el régimen tributario, y el porcentaje, así mismo deberá estar suscrita por el oferente.

12. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:

1. Ejecutar el objeto contractual con absoluta autonomía técnica y profesional, garantizando que la información financiera cumpla con los marcos normativos vigentes.
2. Presentar oportunamente los informes y declaraciones oficiales dentro de los plazos establecidos.
3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social
5. Guardar la reserva y confidencialidad de la información con ocasión a la actividad contractual.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.

13. GARANTIAS

La Institución Educativa determinó un riesgo bajo asociado al objeto contractual, en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago. Por tratarse de un contrato de cuantía inferior a 20 SMMLV en el cual el pago se efectuará por periodos de ejecución, previo cumplimiento de los servicios contratados, se considera no exigir garantías.



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA
PROCESO DE SELECCIÓN N° IELC-RE 003-2026**

Página 4 de 5

14. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas se llevará a cabo en la rectoría de la institución educativa, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación, no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipulada, las ofertas presentadas contendrán los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA con los documentos que acrediten los requisitos mínimos habilitantes.
2. OFERTA ECONÓMICA

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	06 de abril de 2026 a las 17:00 horas	Cartelera institucional, IE La Campiña, carrera 9 N° 23-77
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	09 de abril de 2026, hasta las 17:00 horas	Rectoría de la IE LA CAMPIÑA carrera 9 N° 23-77
VERIFICACION Y ACEPTACION DE OFERTAS	10 de abril de 2026, desde las 7:30 horas	
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	10 de abril de 2026	Cartelera institucional, IE La Campiña, carrera 9 N° 23-77
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta	Rectoría de la IE LA CAMPIÑA carrera 9 N° 23-77

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
3. La participación simultanea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.
4. Cuando el valor exceda el presupuesto oficial o no se anexe la propuesta económica.
5. Cuando se presenten ofertas parciales.
6. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
7. Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz, se encuentre incompleta o no se ajuste a los requerimientos establecidos.
8. Cuando la propuesta se presente después de vencido el plazo establecido para el cierre del proceso de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.
9. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no se logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
10. Si existe diferencia entre el valor ofertado y la totalidad de la propuesta económica.



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA
PROCESO DE SELECCIÓN N° IELC-RE 003-2026**

Página 5 de 5

17. DECLARATORIA DE DESIERTA

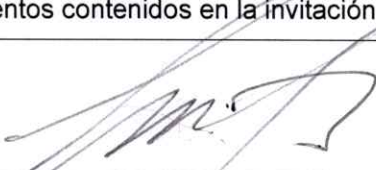
La Institución Educativa La Campiña declarará desierto el presente proceso de selección cuando: **(a)** No se presenten Ofertas; **(b)** Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros previstos en la Invitación Pública; **(c)** Existan causas o motivos que impidan la escogencia del Proponente.

18. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección.

La IE los clasificara como HABILITADO, NO HABILITADO.

- a. La escogencia del contratista recae sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de calidad, servicio exigidos y cumplimiento de los requisitos solicitados por la institución educativa,
- a. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero. La Institución Educativa revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo mejor oferta, y así sucesivamente
- b. La institución educativa podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.



ARIEL BELTRAN SAENZ
Rector

	DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802	
ACTA		Página 1 de 1

ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE LAS OFERTAS

En la Rectoría de la Institución Educativa La Campiña del municipio de Yopal, siendo las 17:00 horas del día 09 de abril de 2026, se declara cerrada la etapa de presentación de ofertas para el proceso de contratación No IELC-RE 003-2026, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA APOYAR LA GESTION CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL**, según el cronograma del proceso publicado el 6 de abril de 2026; en la cartelera institucional.

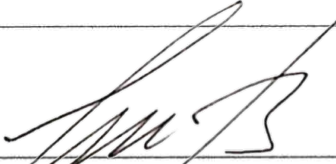
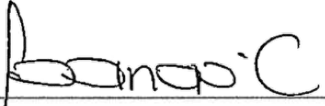
1. Las ofertas recibidas en medio físico dentro del plazo establecido corresponden a los siguientes proponentes:

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACION	FECHA Y HORA DE ENTREGA	Nº Folios	VALOR OFERTADO
1	LUZ ELENA CIFUENTES	CC. 46.369.590	08/04/2026 04:20 p.m.	53	\$ 12.000.000
2	BERENICE AVILA BURGOS	CC. 39.635.736	09/04/2026 11:35 a.m.	36	\$ 12.000.000

Nota: Las ofertas presentadas fuera del plazo no serán tenidas en cuenta en la etapa de evaluación, conforme a los principios de transparencia y oportunidad

Sin perjuicio de los datos que se incluyen en el presente documento, la información relativa a cada proponente será objeto de verificación por parte de la Institución Educativa, conforme a los términos contemplados en el presente proceso de selección.

Para constancia se firma el nueve (09) días del mes de abril de 2026.

	
ARIEL BELTRAN SAENZ Rector	Proyecto: NURY JOANA AGUILAR A. Secretaria Pagadora

Yopal, 08 de abril de 2026

Licenciado
ARIEL BELTRAN SAENZ
Rector
COLEGIO LA CAMPIÑA
Yopal

Asunto: CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA ECONOMICA
PROCESO DE SELECCIÓN IELC-RE 003-2026

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta económica, tendiente a contratar el: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA APOYAR LA GESTION CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la información y documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos, elaborando mi propuesta ajustada a la misma.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que acepto las cantidades y me comprometo a cumplir los plazos del contrato, de conformidad con lo solicitado en la invitación establecidas por la Institución Educativa Antonio Nariño para la ejecución del contrato.
4. Anexo la documentación exigida, según lo estipulado en los términos del proceso.
5. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Atentamente,


LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS
CC. 46.369.590 de Sogamoso

Yopal, 08 de abril de 2026

OFERTA ECONOMICA
PROCESO IELC-RE 003-2026

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA APOYAR LA GESTION CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

VALOR: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ \$12.000.000)

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Configuración presupuestal y contable del software financiero de la IE para la vigencia 2026
- Revisar, actualizar y consolidar la información contable y financiera de la vigencia 2026.
- Reportar oportunamente en las plataformas SIFSE y demás aplicativos oficiales, la información financiera requerida por el Ministerio de Educación Nacional, Secretaria de Educación Municipal y entes de control.
- Realizar la liquidación y presentación de impuestos Nacionales (DIAN), Municipales y la correspondiente Información Exógena (Medios Magnéticos) dentro de los plazos legales.
- Actualizar saldos y elaborar Conciliaciones Bancarias
- Velar por la adecuada calidad, consistencia y razonabilidad de la información contable, financiera y tributaria de la Institución
- Elaborar y certificar los estados financieros y sus respectivas notas.
- Asistir a las reuniones de trabajo o sesiones de Consejo Directivo requeridas por el rector.
- Revisar y certificar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2026
- Elaborar los proyectos de adiciones, reducciones y traslados presupuestales para estudio y aprobación del Consejo Directivo.
- Brindar acompañamiento técnico-financiero en los procesos contractuales de hasta 20 SMMLV, conforme al Manual de Contratación institucional.
- Organizar y mantener debidamente actualizados los expedientes contractuales de la vigencia 2026.
- Las demás que sean propias del objeto contractual.

Atentamente,


LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS
CC. 46.369.590 de Sogamoso TP. 123734-T



OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA APOYAR LA GESTION CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

En la oficina de Tesorería, de la Institución Educativa la Campiña, siendo las 7:30 am del día 10 de abril de 2026, se procedió a realizar la verificación y evaluación de las ofertas presentadas dentro del término establecido.

Presupuesto oficial: \$ 12.000.000

CDP No. 009 del 06 de abril de 2026

N° Orden	NOMBRE	FECHA ENTREGA	HORA
1	LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS	08/04/2026	4:20 p.m.
2	BERENICE AVILA BURGOS	09/04/2026	11:35 a.m.

Se verificó la capacidad jurídica y las condiciones técnicas de los proponentes como requisitos habilitantes.

A. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:

REQUISITOS	CUMPLE		Observación
	Oferta 1	Oferta 2	
Rut expedido por la Dian	SI	SI	
Fotocopia de la cedula.	SI	SI	
Copia Libreta militar o certificación de definición de situación militar	NA	NA	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación	SI	SI	
Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación.	SI	SI	
Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia	SI	SI	
Planilla de pago de aportes a seguridad social	SI	SI	
Certificado REDAM	SI	SI	
Carta de presentación de la propuesta	SI	SI	
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITADA	HABILITADA	



B. VERIFICACION DE TECNICA:

REQUISITOS TECNICOS	OFERTA 01: LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS	
	CUMPLE	OBSERVACION
FICHA TÉCNICA	SI	Descripción técnica detallada en la oferta económica debidamente suscrita.
EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	OBSERVACION
EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PROCESO. Tres (03) años de experiencia profesional en el manejo de Fondo de Servicios Educativos.	SI	Presenta certificaciones laborales, contratos y actas de liquidación suscritas con instituciones educativas, evidenciando el cumplimiento de más de tres (03) años de experiencia en el sector educativo.
PERFIL REQUERIDO	CUMPLE	OBSERVACION
Profesional Contador Público. Formato único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado y firmado. Documentos que acrediten experiencia y/o formación profesional Copia de la tarjeta o matrícula profesional o certificado de inscripción profesional (según corresponda).	SI	Presenta hoja de vida como Contador público con especialización en finanzas públicas. Aporta los documentos soporte que acreditan la formación académica y matrícula profesional.
RESULTADO VERIFICACIÓN TECNICA		HABILITADA

REQUISITOS TECNICOS	OFERTA 02: BERENICE AVILA BURGOS	
	CUMPLE	OBSERVACION
FICHA TÉCNICA	SI	La descripción técnica se encuentra detallada en la oferta económica debidamente suscrita.
EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	OBSERVACION
EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PROCESO. Tres (03) años de experiencia profesional en el manejo de Fondo de Servicios Educativos.	NO	El oferente acredita 1.019 días de los 1.080 exigidos. En consecuencia, no cumple con el requisito de experiencia mínima habilitante.



PERFIL REQUERIDO	CUMPLE	OBSERVACION
Profesional Contador Público. Formato único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado y firmado. Documentos que acrediten experiencia y/o formación profesional Copia de la tarjeta o matrícula profesional o certificado de inscripción profesional (según corresponda).	SI	Presenta hoja de vida como Contador público con especialización en Gestión y auditoria tributaria. Aporta los documentos soporte que acreditan la formación académica y matrícula profesional.
RESULTADO VERIFICACIÓN TECNICA		NO HABILITADA

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, se determina que la propuesta de la señora LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS cumple con las condiciones exigidas en la invitación, declarándose HABILITADA. Por el contrario, la oferta BERENICE AVILA BURGOS se declara NO HABILITADA, toda vez que no cumple con el requisito de experiencia mínima exigida. En consecuencia, se procede con la evaluación económica de la oferta habilitada.

C. VERIFICACION ECONOMICA DE LA OFERTA:

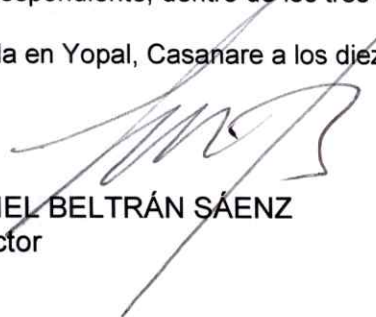
No. Orden	NOMBRE	VALOR TOTAL	CUMPLE
1°	LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS	\$ 12.000.000	SI

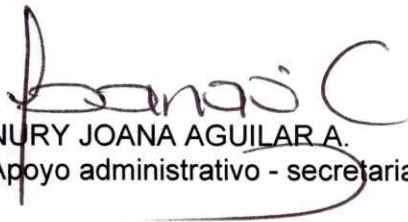
La propuesta presentada por LUZ ELENA CIFUENTES cumple con los requisitos económicos de la invitación y se ajusta al presupuesto oficial, en consecuencia:

1. Se encuentra habilitada técnica y jurídicamente
2. Presenta una oferta económica favorable

Por lo anterior, se procederá a adjudicar el proceso a LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS identificada con C.C. No. 46.369.590 de Sogamoso, a quien se notificará para dar inicio al trámite contractual correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la carta de aceptación.

Dada en Yopal, Casanare a los diez (10) días del mes de abril de 2026


ARIEL BELTRÁN SÁENZ
Rector


NURY JOANA AGUILAR A.
Apoyo administrativo - secretaria Tesorera



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
NIT. 844001550-6 DANE 185001000802

OFICIO

Página 1 de 1

El Yopal, 10 de abril de 2026

aferru
10-04-2026
2:10 pm

Señora:
LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS
CC. 46.369.590
Dirección: CL 26ª N 27 16 2
Teléfono: 3107872423
Yopal

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito comunicarle que evaluada la oferta presentada por usted para: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA APOYAR LA GESTION CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL", fue seleccionada por cumplir con los requisitos, definidos en la invitación pública.

Mediante esta comunicación se informa al proponente la aceptación de su propuesta y la adjudicación formal del contrato, por lo anterior, deberá presentarse en oficina de rectoría de la Institución Educativa para la suscripción del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.

Atentamente,


ARIEL BELTRAN SAENZ
Rector